



25 ABR 2023

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Patricia Marisol Tapia Silva

ALGARROBO,
DECRETO N° P

1949

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Ord. N° 67 de fecha 14.03.2023; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2023.
8. Decreto Alcaldicio N° 0704 de fecha 15.03.2023; Aprueba el acuerdo N° 55 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 09 de fecha 15.03.2023.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 161 de fecha 14.03.2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 149 de fecha 24.04.2023, de don **Waldo González Pérez** director del **Colegio Carlos Alessandri Altamirano** de la Comuna de Algarrobo, solicita contratación de un profesional a honorarios para ejercer funciones como monitora del "**Taller de Cine**", con un tope de 24 (veinticuatro) horas cronológicas mensuales.

DECRETO:

- i. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha **03 de abril del 2023** entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **Patricia Marisol Tapia Silva**, Cédula de Identidad N° _____ para ejercer funciones como monitora a cargo del "**Taller de Cine, creando nuevos mundos posibles**" en dependencias del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, perteneciente a la comuna de Algarrobo, con un tope total de 24 (veinticuatro) horas cronológicas mensuales, a contar del **03 de abril del 2023 hasta el 30 de noviembre del 2023**, ambas fechas inclusive.

- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará a la Sra. **Tapia Silva**, para ejercer funciones como monitor del **"Taller de Cine, creando nuevos mundos posibles"**, correspondiente a los Fondos S.E.P. La cantidad de \$15.000 (quince mil pesos) por cada hora efectivamente trabajada, con un tope total de 24 (veinticuatro) horas cronológicas mensuales, menos el 13% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado de Conformidad del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, Don Waldo González Pérez, quien certificará y visará el cumplimiento de las actividades presentadas para los pagos.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2023, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte al SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

25 ABR 2023

1949



JLYM/PFMM/U.C/EA/G/lada

DISTRIBUCION:

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)

